

AVISO DE NOTIFICACIÓN

(Expediente No. IU28-073-2022)

El presente aviso se fija con el fin de notificar presuntos infractores los señores **JOHN BRANDON BOHORQUEZ MAZZO** – propietario del inmueble ubicado en la calle 45E No. 18-127 de esta ciudad y la señora **MARIA VICTORIA DELGADO ROCHA**, en calidad de responsable quien registra como propietaria en la licencia de construcción No. 080 de 2021 de la Curaduría Urbana No. 1, **NANCY ISABEL TORRES DE LA ROSA**, en calidad de afectada por presunta infracción urbanística en el inmueble ubicado en la calle 45E No. 18-127, de la práctica de la audiencia de que trata el numeral 3 del artículo 223 del Código Nacional de Policía con relación a comportamientos contrarios a la integridad urbanística y/o el espacio público por la presunta comisión de la(s) conducta(s) establecida(s) en el numeral(es) 2 de ART 135 de la Ley 1801 de 2016 en dicho predio.

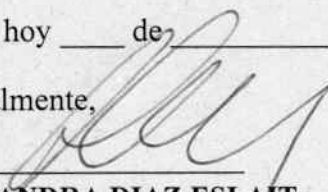
La audiencia se llevará a cabo el **día 22 de agosto de 2024 a las 10:00 A.M.**, en las instalaciones de este Despacho ubicadas en la Alcaldía Distrital de Barranquilla Calle 34 No. 43 – 31 Piso 4. Se le informa que el que el expediente se encuentra a su disposición en este Despacho para que ejerza su derecho a la defensa, puede allegar o solicitar la pruebas que considere conducentes y pertinentes a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación, a través de la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/>

Se le advierte a los presuntos infractores que, en el evento de no presentarse a la audiencia debe de designar un apoderado el cual debe de ser un abogado titulado, ya que solo se admite la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor por la no asistencia a la diligencia; la no comparecencia dará lugar a tener por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y por ende se resolverá de fondo en dicha audiencia.

De igual forma se deja constancia que este aviso es fijado con antelación no menor a veinticuatro (24) horas de la fecha y hora de la diligencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Se fija hoy ____ de ____ de 2024, siendo las ____.

Cordialmente,


ALEXANDRA DIAZ ESLAIT
Inspectora Veintiocho (28) de Policía Urbana
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público